



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ASUNTOS FEDERALES

Fact Sheet – Lev de Ayuda Suplementaria de Respuesta y Alivio del Coronavirus: Programa de Asistencia de Emergencia para Escuelas Privadas

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) recibió una subvención federal bajo el Programa de Asistencia de Emergencia para Escuelas Privadas (EANS, por sus siglas en inglés) por la cantidad de \$104 millones, el 28 de junio de 2021, como parte del CRRSA Act. El programa fue creado con el propósito de brindar servicios o asistencia a las escuelas privadas elegibles para manejar las interrupciones educativas causadas por la emergencia del COVID-19.

La solicitud de estos fondos deberá realizar a través de la página del Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE, por sus siglas en inglés): grants.gov.

Una escuela privada puede solicitar para recibir servicios y asistencia del DEPR o de sus contratistas para atender las interrupciones educativas resultantes de COVID-19 para:

- ✓ Suministros para higienizar, desinfectar y limpiar las instalaciones escolares
- ✓ Equipo de Protección Personal (EPP)
- ✓ Mejoras a los sistemas de ventilación, incluyendo reparaciones de ventanas ya instaladas y/o sistemas de purificación de aire portátiles
- ✓ Capacitación y desarrollo profesional para el personal escolar sobre los procesos de desinfección, el uso del EPP y sobre como minimizar la propagación del COVID-19 y otras enfermedades infecciosas
- ✓ Barreras físicas para facilitar el distanciamiento social
- ✓ Otros materiales, suministros y/o equipos recomendados por el CDC para la reapertura y operación de las escuelas, para mantener de manera efectiva la salud y seguridad de los estudiantes y del personal escolar
- ✓ Ampliar la capacidad para realizar pruebas de coronavirus para monitorear y suprimir el virus de manera efectiva
- ✓ Tecnología Educativa (que incluye “hardware”, “software”, conectividad, tecnología de asistencia y equipo de adaptación) para ayudar a los estudiantes, maestros y otro personal con el aprendizaje remoto o híbrido
- ✓ Redesarrollo de planes educativos para el aprendizaje remoto o híbrido o para atender la pérdida de aprendizaje
- ✓ Arrendamiento de sitios o espacios para asegurar el distanciamiento social
- ✓ Costos de transportación razonables
- ✓ Crear y/o mantener servicios educativos y de apoyo o asistencia para el aprendizaje remoto o híbrido de los estudiantes o para abordar la pérdida de aprendizaje en éstos

Bajo CRRSA EANS, la escuela privada puede solicitar reembolso de gastos incurridos como puede solicitar la compra de bienes y/o servicios.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ASUNTOS FEDERALES

En el caso de los reembolsos, se pueden solicitar con excepción de los siguientes servicios:

- ✓ Mejoras a los sistemas de ventilación (incluyendo reparaciones de ventanas ya instaladas), excepto sistemas de purificación de aire portátiles, los cuales pueden ser reembolsados
- ✓ Cualquier gasto reembolsado a través de un préstamo garantizado bajo el PPP, antes del 27 de diciembre de 2020
- ✓ Capacitación y desarrollo profesional para el personal escolar sobre los procesos de desinfección, el uso del EPP y sobre como minimizar la propagación del COVID-19 y otras enfermedades infecciosas
- ✓ Redesarrollo de planes educativos para el aprendizaje remoto o híbrido o para atender la pérdida de aprendizaje
- ✓ Crear y/o mantener servicios educativos y de apoyo o asistencia para el aprendizaje remoto o híbrido de los estudiantes o para abordar la pérdida de aprendizaje en estos